



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SAAVEDRA

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 512
PUERTO SAAVEDRA, **08 MAR. 2019**
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE.

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N°2.387 de fecha 28.12.2018, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos de la I. Municipalidad de Saavedra para el año 2019.
2. La Circular N°32.148/1997 y la Resolución N°520/1996, ambas de la Contraloría general de La República que imparten instrucciones sobre decretos alcaldicios afectos al trámite de registro y fijan normas sobre exención de toma de razón.
3. La Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de La República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
4. La solicitud N°24 de fecha 06.03.2019, que solicita cambio de actividad para la unidad de turismo, consistente en una jornada de evaluación de temporada de verano 2019, I. Municipalidad de Saavedra (adjunto).
5. Ley N° 20.285 de fecha 20.08.2008 de Acceso a la Información Pública.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 según el Texto Refundido fijado por el D.F.L. N° 1-19704 año 2002.

CONSIDERADO:

- 1.- Que, con arreglo a lo señalado en la ley, entre los objetivos de La Municipalidad de Saavedra se encuentra contribuir al desarrollo local a través de la promoción de actividades culturales y turísticas.
- 2.- La necesidad de evaluar la temporada de verano, identificando las brechas y debilidades para instalar procesos de mejora entre los involucrados.
- 3.- Que la actividad municipal propuesta en el visto N°4 denominada "Evaluación temporada de verano, Saavedra 2019", se desarrollará el viernes 08 de marzo de 2019, entre las 14:30 hasta 18:30 hrs. en las dependencias de la sede de la Junta de Vecinos, sector Villa Maule de Puerto Saavedra, en la que participarán los funcionarios de los programas y como invitados, los ex funcionarios de la temporada.
- 4.- Que dicha actividad incluye la adquisición de un servicio de alimentación para 42 personas aprox.
- 5.- Que dicha actividad tiene por objeto contribuir a la mejora continua del desempeño de los programas involucrados en las actividades de la temporada estival, a través de una evaluación y la generación de un balance de resultados del proceso 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la actividad municipal "**Evaluación temporada de verano, Saavedra 2019**", se desarrollará el viernes 08 de marzo de 2019, entre las 14:30 hasta 18:30 hrs. en las dependencias de la sede de la Junta de Vecinos, sector Villa Maule de Puerto Saavedra, incluyendo los gastos de alimentación, los que no deberán exceder los \$200.000 IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** los gastos derivados del desarrollo de la actividad al Subtítulo: 22.01.001 (Servicios de Alimentación "Para Personas" – del programa de Balneario Municipal).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
*NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
*JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE

HLP/CCE/

DISTRIBUCION:

- LEY 20.285
- UNIDAD DE CONTROL
- ARCHIVO MUNICIPALIDAD SAAVEDRA